



RESOLUCION No. 242-AD-78

Lima, 21 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 576 de don DESIDERIO GIRON LEANDRO, en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, artículo 1° del Decreto Supremo N° 01;

Que, la dolencia que aquejó al recurrente ha sido acreditada con el respectivo certificado médico emitido por el Hospital Zonal 1 - PIURA del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - CONCEDER, a don DESIDERIO GIRON LEANDRO, Sub-Director de Educación Física Grado IV-Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental de Tumbes, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, según como se detalla:

- 29 días con goce íntegro de haber, desde el 31 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1978.
- 1 día con goce de la mitad del haber - el 1° de Marzo de 1978.

Artículo Segundo. - Declarar para los efectos de Ley que al recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los doce últimos meses de labor un total de sesenta días de licencia por enfermedad acumulados al 1° de Marzo de 1978 de los cuales sesenta han sido con goce íntegro de haber.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB

OCA/UP
DGdeA/iña.



379.
20 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
DESIDERIO GIRON LEANDRO

INFORME N° 216-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Desiderio Girón Leandro, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 1 de la Dirección Departamental de Tumbes, perteneciente al régimen laboral del -- D.L. 11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente el Certificado Médico expedido por el Hospital Zonal N° 1 de Piura.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar al recurrente treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber del 31 de Enero -- hasta el 28 de Febrero de 1978 (29 días) y con goce de la mitad de su haber el 1° de Marzo de 1978 (1 día), - en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de Febrero de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 576



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

379
20 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
16 FEB. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 061-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. DESIDERIO GIRON LEANDRO
REF. : EXPEDIENTE N° 576
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, Febrero 14 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno-Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Treinta días de Licencia por enfermedad de don DESIDERIO GIRON -- LEANDRO, desde el 31 de Enero al 1° de Marzo del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle - que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador considerando veintinueve días con goce íntegro de haber y - un día con goce de la mitad de éste en razón de que en el ciclo de los doce últimos meses de labor se le ha otorgado al recurrente un total de sesentiún días de licencia, según como se detalla:

- Resolución N° 513-AD-77 16 días 4 a 19 Abril 1977
- " N° 848-AD-77 15 días 13 a 27 Junio 1977
- EXPEDIENTE N° 576 30 días 31 Ene. a 1° Mar. 1978

TOTAL :61 días
===

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
9.30 am
17 FEB. 1978
RECIBIDO

OCA/UP
DGdeA/iña.

Elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/16/02/78.

JORGE BRASH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED